ILLMO. SR. D. FR. DOMINGO VILLA-ESCUSA RAMIREZ
DE ARELLANO
1651—1652.

El Illmo. Sr. D. Fray Domingo de Villa-Escusa Ramirez de Arellano

I

En la ciudad de Segovia, Castilla la Vieja, y por el año de 1568, nació de nobles padres el Sr. D. Domingo de Villa–Escusa Ramirez (1) de Arellano, quien después de logradas las primeras enseñanzas se dedicó á más altos estudios, principalmente de letras sagradas. A los diez y ocho años de su edad, por el de 1586, entró Religioso, tomando el hábito de la Orden de San Jerónimo en el monasterio de la Espeja. Fué distinguido colegial en el instituto denominado «El Redal,» se hizo notable por su ciencia, pero mucho más aun por el caracter dulce y angelical que en él acentuaron más las reglas prácticas y constantes de su vida de verdadero asceta y como deperfecto monje. Fué predicador conventual, dispensando al pueblo cristiano el continuo beneficio de la divina palabra con espíritu de apostol, conquistando las almas para la virtud y para el cielo. Llegó á ser Prior del Convento de San Jerónimo de Madrid, puesto privilegiado que conferían los Reyes de España, llegando también á ser Visitador de todos los Conventos de aquella clase, y por último, en 1638, sus cohermanos de hábito que le veneraban y amaban como hijos, le constituyeron General de toda la Orden, cuando él á sus crecientes virtudes de santo y á sus muchas letras de sabio, unía las prendas inestimables de la experiencia, contando entonces como contaba la respetable edad de setenta años.

Fué presentado el 16 de Mayo de 1640 por el Rey D. Felipe IV al Soberano Pontífice Urbano VIII para la Sagrada Mitra de Chiapas, habiendo recibido la consagración episcopal en la misma Corte de Madrid, el día 24 de Marzo de 1641, desde el cual año pasó á tomar posesión de aquel Obispado tan pobre de rentas como lleno de trabajos, así como de riscos y fragosos montes, pero

(1) Hemos visto el apellido de este personaje escrito nnas veces Ramirez y otras Remirez.

que gobernó con santa apacibilidad y gran sabiduría por el espacio de diez años. En aquella Catedral dejó por monumento de su piedad una Capilla dedicada al Santo Patriarca de su Orden; esto es, al Doctor Máximo de la Iglesia San Jerónimo, á la que convenientemente dotó.

II

Habiendo fallecido en 1649 el Gobernador del Vireinato de Nueva-España y Presidente de la Real Audiencia Sr. Dr. D. Marcos de Torres y Rueda, que como yá vimos era Obispo de Yucatán, el Rey D. Felipe IV dirigió una Real Cédula al de Chiapas, Illmo. Sr. D. Fray Domingo de Villa-Escusa Ramirez de Arellano para que pasase á Yucatán, dirigiendo á la vez otra al Venerable Cabildo de esta ciudad de Mérida, para que le delegase el gobierno del Obispado, entre tanto que llegaban de Roma las Bulas de su conónica institución. «En tal virtud-dice el Dr. D. Justo Sierra-dejando las asperezas de la sierra bajó á las llanuras de Yucatán y tomó posesión de la Mitra el día 15 de Mayo de 1651.»

En efecto, aquel día, según consta por el acta capitular respectiva que hemos tenido la buena suerte de encontrar, el Venerable Cabildo de nuestra Catedral abrió su sesión pública y solemne, pues había gran concurso de clero, nobleza y pueblo, estando presentes los Sres. Dr. D. Pablo de Sepúlveda Figueroa, Chantre; Dr. D. Juan Muñoz de Molina, Maestrescuela; Br. D. Hernando de Segovia, Canónigo; y Br. D. Francisco Mariño de Rivera, Racionero, con el Secretario Br. D. Bartolomé Hortiz de la Sonda. Llegóse hasta la sala que precede á la capitular el Illmo. Sr. Obispo de Chiapas acompañado de sus familiares distinguidos, á saber: su confesor el R. P. Fray Miguel de Useda, de la misma Orden de San Jerónimo como el Prelado, y el Secretario de este, Sr. Pbro. Lic. D. Francisco Yute. Envió Su Señoría un aviso de atención á los Señores Capitulares, entrando él mismo en seguida, para presentar como lo hizo, la Real Cédula por lo que era promovido á este Obispado de Yucatán en virtud de presentación que de su persona había hecho el Rey al Soberano Pontífice. El Secretario del Cabildo dió inmediatamente lectura en voz alta al Real despacho, que á la letra dice así:

«*El Rey.*—Venerable Dean y Cabildo Sede Vacante de la Iglesia Cathedral de la ciudad de Mérida de la Provincia de Yucatán. Por la buena relación que se me ha hecho de la persona, vida, letras y ejemplo de Fray Domingo de Villa-Escusa, Obispo de la Iglesia Cathedral de Chiapas, he tenido por bien de presentarle á Su Santidad para el Obispado de esa Iglesia que vacó por muerte del Dr. D. Marcos de Torres y Rueda, y sus Bulas se despacharán y se las mandaré enviar con toda brevedad, para que pueda ejercer su oficio pastoral. Y porque en el entretanto conviene al servicio de Dios nuestro Señor y mío, que haya persona propia, que se ocupe y tenga á cargo de gobernar ese Obispado, y el dicho Obispo D. Fray Domingo de Villa-Escusa, lo podrá hacer con la comodidad y cuidado que se requiere, os encargo que queriendo él encargarse de ello, le recibais y dejeis gobernar y administrar las cosas de su Obispado como dicho es, y le deis poder para que pueda ejercer todas las cosas que vos podíades hacer Sede Vacante, en el entretanto que se despachan y envían las dichas Bulas; que en ello tendré contentamiento. De Buen Retiro á 19 de Febrero de 1650 años.—Yo el Rey.—Por mandato del Rey nuestro Señor, Juan Bautista Saens Navarrete.»

Después de leida tomáronla los Sres. Capitulares en sus manos, besáronla, y poniéndola sobre sus cabezas dijeron: que la recibían con el acatamiento debido á carta y provisión de Su Majestad el Rey y que la veneraban y obedecían.

En su virtud y en el mismo acto decretaron: «Que daban y dieron al Illmo. Sr. Obispo D. Fray Domingo de Villa-Escusa Ramirez de Arellano todo su poder cumplido, como de derecho se requiere y es necesario, y como Su Majestad lo ordena y manda, para que Su Señoría Ilustrísima gobierne este Obispado de Yucatán, de la misma forma y manera que los dichos Señores Capitulares le estaban gobernando en su propio nombre, virtud y poder; haciendo y ejerciendo Su Señoría Ilustrísima todos los actos pontificales, como Príncipe y pastor de este Obispado, sin faltar en cosa alguna, y despachar todas las cosas de gobierno y justicia etc.»

Se levantó el acta, sirviendo como testigos especiales, á más de todo el concurso, los dos familiares distinguidos antes mencionados del Señor Obispo, y los Sres. Br. D. Gazpar Gómez de Güemes y D. Gregorio Sarmiento, Curas que á la sazón eran del Sa-